ES0315

NOGUERAS CENTRO GESTION, S.L.
C/. Reyes Católicos, 20 - 1.º Izq.
18009 GRANADA
C.I.F. B - 18336032
FERNANDO NOGUERAS RODRIGUEZ
GESTOR ADMINISTRATIVO
TFN: 958 [illegible] / FAX 958 [illegible]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 DE JAEN
Entrada Nº: 1702 DE: 2.012
Fecha de Entrada: 15/05/2012 a las 12:14 Caducidad: 24/07/2012
Presentado el día: 15/05/2012 a las 12:14
Asiento Nº : 1432 Diario: 41
Presentante: NOGUERAS RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
Tipo: ELEVACION A PUBLICOS
Retirado el: Devuelto el:

# Escritura

de

ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

*OTORGADA POR*

"QUORUM HISPANIA DOMO, S.L."

NOGUERAS MERCANTIL

*EN MURCIA A 25 DE ABRIL DE 2.012*

*NUMERO 886 / 12*

Registro único de expediente:
ITPAJD -EM1801-2012/7757
Fecha de presentación: [illegible]

Registro Mercantil de Granada T. 1.439 F. 138
QUORUM HISPANIA DOMO SOCIEDAD LIMITADA
**Presentación: 1/124/1.215 Folio: 20** F.P.: 18/05/2012
Prot.: 2012/886/N/25/04/2012
Fecha: 18/05/2012 13:37 **N.Entrada: 1/2012/3.704,0**
Pres:FRANCISCO JAVIER NOGUERAS RO

18 MAYO 2012


Don Carlos Peñafiel de Río

Murcia

Teléfono 968 28 28 14


3704

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AT1835857

07/2011

bego/sociedades/AUMENTOS/2012/QUORUM HISPANTA DOMO SL

NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS.----------

EN MURCIA, mi residencia, a veinticinco de abril de dos mil doce.----------

Ante mí, CARLOS PEÑAFIEL DE RIO, Notario del Ilustre Colegio de Murcia,----------

- C O M P A R E C E N: -

DON ALFONSO MOLINOS ORTEGA, mayor de edad, empresario, vecino de Granada, con domicilio a estos efectos en calle Real Maestranza numero 2, escalera 4, 5ºC, 18012, con D.N.I 25.977.678-Y.--

Y DON ANTONIO ESPIN VALERA, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en calle Torre de Romo numero 16-3, con D.N.I 77.513.851-X.----------

INTERVIENEN:----------

A) Don Alfonso Molinos Ortega en nombre y representación de la mercantil **QUORUM HISPANIA DOMO, S.L.**, de nacionalidad española, duración

indefinida, con domicilio en Granada, calle Real Maestranza numero 2, escalera 4, 5° C, 18012, constituida en virtud de escritura otorgada en Granada el día 13 de octubre de 2011 ante el Notario Don Luis Rojas Martinez del Mármol, numero 1289 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Granada tomo 1439, folio 131, Hoja GR-40389, inscripción 1ª, con C.I.F B-18976688. ----------

Interviene en su calidad de Administrador Unico por plazo de un año nombrado en la propia escritura fundacional, copia autorizada de la misma tengo a la vista con facultades suficientes para que en su condición de Administrador Unico, formalizar la presente escritura. ----------

Se halla debidamente facultado para este acto, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, **en su sesión de veinticinco de abril de dos mil doce;** certificado de dicho acuerdo expedido por el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

AT1835856

07/2011

Administrador Unico, **Don Alfonso Molinos Ortega**, aquí compareciente, cuya firma legitimo, dejo unido a la presente matriz.----------

Me asevera la vigencia e ilimitación de la representación invocada, haciendo constar expresamente que sus facultades no han sido revocadas, y que subsiste sin alteración, la personalidad y capacidad juridica de la Entidad representada; y que los datos de identificación de la misma, y muy especialmente su domicilio y objeto social, no han variado respecto de los consignados en la documentación exhibida citada anteriormente.----------

Yo, el Notario, juzgo suficientes las facultades del señor compareciente para formalizar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales.----------

B) Y **Don Antonio Espin Valera** en nombre y representación de la Compañia Mercantil **AGRUPACION DENTAL LEVANTE S.L.**, de nacionalidad

española, duración indefinida, con domicilio en Murcia, Avenida Canalejas numero 1/3 bajo, constituida en virtud de escritura otorgada en Murcia el día 27 de octubre de 1999 ante el Notario Don Emilio Sánchez-Carpintero Abad, numero 2325 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 1611, folio 194, Hoja MU-32179, inscripción 1ª,, con C.I.F B-73054835. ----------

Tiene como objeto social la explotación de clinicas dentales. ----------

Interviene en su calidad de apoderado en virtud de escritura de poder especial otorgada por el Administrador Unico Don Marco Aurelio Lorenzana Saez, ante el Notario de Cartagena, Don Pedro Eugenio Diaz Trenado el día 4 de abril de 2012, numero 652 de su protocolo, copia autorizada de la misma, tengo a la vista con facultades suficientes para aportar las fincas objeto de la presente escritura y suscribir las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



07/2011

participaciones correspondientes y que yo, el Notario, juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura y demás actos que en la misma se realizan.----------

Me asevera la vigencia e ilimitación de la representación invocada, haciendo constar expresamente que sus facultades no han sido revocadas, y que subsiste sin alteración, la personalidad y capacidad jurídica de la Entidad representada; y que los datos de identificación de la misma, y muy especialmente su domicilio y objeto social, no han variado respecto de los consignados en la documentación exhibida citada anteriormente.----------

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10-2010 de 28 de Abril, de prevención y blanqueo de capitales, en virtud de acta otorgada en Cartagena el día 4 de abril de 2012 ante el Notario Don Pedro Eugenio

Diaz Trenado, numero 651 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. ----------

Tienen, a mi juicio, capacidad legal suficiente para formalizar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, ----------

DICEN Y OTORGAN -

PRIMERO: **DON ALFONSO MOLINOS ORTEGA** eleva a público todos y cada uno de los acuerdos sociales adoptados en la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de la Compañía Mercantil **QUORUM HISPANIA DOMU, S.L.**, en su sesión de **veintinueve de marzo de dos mil doce**, cuyos acuerdos sociales constan en el certificado que como antes se ha dicho ha quedado unido a esta matriz, dándose aquí por integramente reproducidos en honor a la brevedad. ----------

SEGUNDO: **DON ANTONIO ESPIN VALERA**, en nombre y representación de la mercantil **AGRUPACION DENTAL**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

AT1835854

07/2011

**LEVANTE, S.L.,** aporta a la Sociedad **"QUORUM HISPANIA DOMU, S.L., el pleno dominio de las participaciones indivisas de las fincas** que a continuación se describe, que constan en la mencionada certificación, **libres de cargas y de** arrendamientos, y cuyas descripciones son las siguientes:----------

1.- UNA PARTICIPACION INDIVISA DE DOS TRESCIENTAS CUARENTA AVA PARTES INDIVISAS DE LA PLANTA DE SOTANO, que se concreta en la plaza de aparcamiento **numero cuarenta y siete.**----------

REGISTRO.- JAEN TRES.- libro 170, tomo 1940, folio 91, **finca 14545.**----------

REFERENCIA CATASTRAL.- 9219401VG2891N0047AG.-----

**VALOR.- QUINCE MIL EUROS**----------

2.- UNA PARTICIPACION INDIVISA DE DOS TRESCIENTAS CUARENTA AVA PARTES INDIVISAS DE LA PLANTA DE SOTANO, que se concreta en la plaza de aparcamiento **numero cuarenta y ocho.**----------

REGISTRO Nº. 3 JAEN
Tomo 1940
Libro 170
Folio 92
Finca 14545
Inscripción 4ª
Anot.

REGISTRO Nº. 3 JAEN
Tomo 1940
Libro 170
Folio 93
Finca 14546
Inscripción 4ª
Anot.

REGISTRO.- JAEN TRES.- libro 170, tomo 1940, folio 93, **finca 14546**. ----------

REFERENCIA CATASTRAL.- 9219401VG2891N0048SH. ----

**VALOR.- QUINCE MIL EUROS-** ----------

AMBAS PARTICIPACIONES INDIVISAS lo son de la siguiente finca, **sita en término municipal de Jaén, calle Fuente de Buenora numero 1:** ---------

PLANTA SOTANO, con acceso desde la calle trece de tráfico rodado del edificio, a través de rampa única de entrada y salida, que arranca desde dicha calle y además por dos escaleras de emergencia que llegan a zona diáfana de la planta baja del edificio y seis ascensores que lo comunican con cada uno de los portales del edificio, consta de dos niveles, el de sótano propiamente dicho o más bajo y el de semisótano o más alto. Tiene una superficie construida total excluidos elementos comunes de tres mil cuatrocientos noventa y ocho metros, ochenta y cuatro decímetros cuadraos y útil de tres mil

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES





trescientos veinticinco metros, noventa y un decímetros cuadrados, distribuidos en ciento cuarenta y dos plazas de aparcamiento con superficie iguales útiles de 2,20 por 4,50 excepto las numeradas 88, 93 y 116 y LINDA, todo el conjunto al frente, por calle 13 rodada, derecha entrando calle dos rodada, izquierda calle uso peatonal y fondo calle 12 rodada.------

CUOTA.- 6.732 por ciento.----------

TITULO.- Por compra a la mercantil ELAN PROYECTOS, S.L., en virtud de escritura otorgada en Murcia el dia 19 de septiembre de 2011 ante la Notario Doña Maria del Pilar Berral Casas, numero 1412 de su protocolo.----------

REFERENCIA CATASTRAL.----------

Yo el Notario, dejo unido a esta matriz certificación catastral descriptiva y grafica por mi obtenida.----------

CARGAS: Libres de cargas, gravámenes y arrendamientos, según manifiestan----------

De conformidad con la Ley 62/2003 de 30 de diciembre de 2003 de medidas fiscales yo, el Notario, hago las siguientes advertencias expresas: ----------

1.- La posibilidad de la existencia de deudas pendientes por impuesto sobre bienes inmuebles de las fincas aportadas. ----------

2.- La obligación de la adquirente de presentar declaración por este impuesto dentro del plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta escritura. ----------

3.- La responsabilidad subsidiaria de la adquirente de afectar los bienes adquiridos al pago de la cuota de dicho impuesto.----------

4.- La responsabilidad del incumplimiento de declarar o no efectuar dentro del plazo o presentación de declaraciones falsas o incompletas o inexactas que puedan incumplir infracción tributaria simple. ----------

INFORMACION REGISTRAL: ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

AT1835852

07/2011

Los señores comparecientes, según intervienen, prescinden de la información Registral, por su conocimiento de la situación de la situación jurídica del inmueble en base a al información y declaraciones realizadas por la parte transmitente; a los solos efectos de permitir este otorgamiento, y por tanto, con reserva expresa de todos los derecho y acciones, sustantivas y procesales, que le corresponden, en especial el saneamiento por evicción y vicios ocultos.-------

Advierto a los señores comparecientes que prevalecerá la situación existente en el Registro de la Propiedad con anterioridad a la presentación de la copia autorizada de esta escritura en dicho Registro.----------

**El aportante está obligado a la entrega** y saneamiento de la finca objeto de la aportación en los términos establecidos por el Código Civil para el contrato de compraventa, y se aplicarán las reglas del Código de Comercio sobre el mismo

contrato en materia de transmisión de riesgos, con arreglo al articulo 64 de la Ley de Sociedades de Capital, y responderá frente a la sociedad y frente a los acreedores sociales, de la realidad de dichas aportaciones y del valor que se les ha dado en la presente escritura con arreglo a lo dispuesto en el art. 73 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. ----------

TERCERO.- Todos los gastos e impuestos que se originen por la presente escritura serán satisfechos por la mercantil **QUORUM HISPANIA DOMU, S.L.** ----------

Asi lo dicen y otorgan. ----------

LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €



de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad del responsable de los ficheros es la del notario autorizante, y su dirección es la propia Notaria.----------

Hago las reservas y advertencias legales y en particular a efectos fiscales, advierto a las partes de las obligaciones tributarias que les incumben en sus aspectos material y formal, así como de las consecuencias y sanciones de la posible inexactitud de sus declaraciones y de las afecciones fiscales.----------

Leo esta escritura a los señores comparecientes, por su elección, después de advertirles del derecho que tiene de hacerlo por sí, y enterados de su contenido la encuentran conforme, la ratifican y firman conmigo, el Notario, que doy fe de haberme asegurado de su identidad mediante

la exhibición que me han realizado de su D.N.I. reseñados en la comparecencia, que el otorgante tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en siete folios de papel notarial de la serie AT numeros 1834126 y sus correlativos siguientes, doy fe. --

Firma y rúbrica de los comparecientes.----------

Signado: Carlos Peñafiel de Rio.----------

Rubricado y sellado.----------

----------DOCUMENTOS UNIDOS----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

AT1835850

07/2011

ALFONSO MOLINOS ORTEGA, Administrador Unico de la Sociedad Mercantil "**QUORUM HISPANIA DOMO S.L.**". -----

CERTIFICO sobre el contenido de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada por dicha Sociedad, ajustada a los requisitos y contenido que seguidamente se expresan:----- --------

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN: El dia **veinticinco de abril de dos mil doce**, en el domicilio social.--- ---

LISTA DE ASISTENTES: En el Acta figuran el nombre y la firma de todos los socios asistentes-------- -----

QUORUM: La reunión tuvo lugar con la concurrencia y firma en el acta de todos los socios, titulares del total capital social, quienes aceptaron, por unanimidad, su celebración.----------

ORDEN DEL DÍA ACEPTADO: Aumento del capital social y modificación del precepto estatutario pertinente.---- ----------

CONTENIDO DEL ACUERDO TRANSCRITO LITERALMENTE: -A.- Aumentar el capital de la Sociedad en **TREINTA MIL EUROS**, por lo que de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS EUROS**, actualmente escriturado, **pasará** a tener en lo sucesivo **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y SEIS EUROS.** ----------

Por consecuencia de dicho aumento, crear TREINTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, de UN EURO, de valor nominal, cada una, iguales, acumulables e indivisibles, con los mismos derechos que las actualmente en circulación, y numeradas correlativamente del 1.191067 a 1.221.066, ambas inclusive, a continuación de aquéllas. Seguidamente y previa renuncia de los socios a la suscripción de las que proporcionalmente les corresponden conforme al derecho preferencial que saben les asiste, en virtud de lo dispuesto en la vigente ley, las nuevas participaciones, son suscritas integramente por: ----------

La Compañia Mercantil **AGRUPACION DENTAL LEVANTE S.L.**, de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio en Murcia, Avenida Canalejas numero 1/3 bajo, constituida en virtud de escritura otorgada en Murcia el dia 27 de octubre de 1999 ante el Notario Don Emilio Sánchez-Carpintero Abad, numero 2325 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de

Murcia, tomo 1611, folio 194, Hoja MU-32179, inscripción 1ª,, con C.I.F B-73054835 **quien suscribe las TREINTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, números del 1.191.067 a 1.221.066, ambas inclusive por su valor nominal de TREINTA MIL EUROS.** ----------

Dichas participaciones sociales, están totalmente desembolsadas mediante la aportación que realiza la mercantil AGRUPACION DENTAL LEVANTE S.L., del pleno dominio de las participaciones indivisas de las siguientes fincas: ----------

1.- UNA PARTICIPACION INDIVISA DE DOS TRESCIENTAS CUARENTA AVA PARTES INDIVISAS DE LA PLANTA DE SOTANO, **que se concreta en la plaza de aparcamiento numero cuarenta y siete.** ----------

REGISTRO.- JAEN TRES.- libro 170, tomo 1940, folio 91, **finca 14545.** ----------

REFERENCIA CATASTRAL.- 9219401VG2891N0047AG. ---------

**VALOR.- QUINCE MIL EUROS** y se le asignan las participaciones sociales **numeros 1.191.067 a 1.206.066, ambas inclusive.** ----------

2.- UNA PARTICIPACION INDIVISA DE DOS TRESCIENTAS CUARENTA AVA PARTES INDIVISAS DE LA PLANTA DE SOTANO, **que se concreta en la plaza de aparcamiento numero cuarenta y ocho.** ----------

REGISTRO.- JAEN TRES.- libro 170, tomo 1940, folio 93, **finca 14546.** ----------

REFERENCIA CATASTRAL.- 9219401VG2891N0048SH. ---------

VALOR.- QUINCE MIL EUROS y se le asignan las participaciones sociales **numeros 1.206.067 a 1.221.066, ambas inclusive.** ----------

AMBAS PARTICIPACIONES INDIVISAS lo son de la siguiente finca **sita en término municipal de Jaén, calle Fuente de Buenora numero 1:** ----------

PLANTA SOTANO, con acceso desde la calle trece de tráfico rodado del edificio, a través de rampa única de entrada y salida, que arranca desde dicha calle y además por dos escaleras de emergencia que llegan a zona diáfana de la planta baja del edificio y seis ascensores que lo comunican con cada uno de los portales del edificio, consta de dos niveles, el de sótano propiamente dicho o más bajo y el de semisótano o más alto. Tiene una superficie construida total excluidos elementos comunes de tres

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



07/2011

mil cuatrocientos noventa y ocho metros, ochenta y cuatro decímetros cuadraos y útil de tres mil trescientos veinticinco metros, noventa y un decímetros cuadrados, distribuidos en ciento cuarenta y dos plazas de aparcamiento con superficie iguales útiles de 2,20 por 4,50 excepto las numeradas 88, 93 y 116 y LINDA, todo el conjunto al frente, por calle 13 rodada, derecha entrando calle dos rodada, izquierda calle uso peatonal y fondo calle 12 rodada. CUOTA.- 6.732 por ciento.----------

TITULO.- Por compra a la mercantil ELAN PROYECTOS, S.L., en virtud de escritura otorgada en Murcia el dia 19 de septiembre de 2011 ante la Notario Doña Maria del Pilar Berral Casas, numero 1412 de su protocolo.----------

**El aportante están obligado** a la entrega y saneamiento de las fincas objeto de la aportación en los términos establecidos por el Código Civil para el contrato de compraventa, y se aplicarán las reglas del Código de Comercio sobre el mismo contrato en materia de transmisión de riesgos, con arreglo al articulo 64 de la Ley de Sociedades de Capital, y responderá frente a la sociedad y frente a los acreedores sociales, de la realidad de dichas aportaciones y del valor que se les ha dado en la presente escritura con arreglo a lo dispuesto en el art. 73 de la vigente Ley de Sociedades de Capital--
**Queda con ello totalmente suscrito y desembolsado el capital social.** ----------

C).- Como consecuencia del aumento de capital anterior, modificar el articulo 5 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma:--------

**"ARTICULO 5°.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES SOCIALES.** ----------

El capital social se fija en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y SEIS EUROS**, representado por **UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SESENTA Y SEIS participaciones sociales**, numero 1 al 1.221.066, ambos inclusive, **de UN EURO** de valor nominal cada una de ellas, las cuales están asumidas y desembolsadas en su totalidad. ----------

Todas la participaciones sociales son indivisibles y acumulables y no podrán incorporarse a titulos negociables ni denominarse acciones.". ----------

Dicho aumento de capital se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios. ----------

C.- Facultar expresamente al Administrador Único DON ALFONSO MOLINOS ORTEGA, para la elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de estos acuerdos, incluyendo cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración o subsanación sean necesarios para la inscripción de dichos acuerdos. ----------D) **Los precedentes acuerdos se aprueban por unanimidad.**----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Junta, procediéndose a la redacción del acta, que después de leída es aprobada y firmada por todos----------

Y para que conste, firmo el presente, en **Granada a veinticinco de abril de dos mil doce** ------

- EL ADMINISTRADOR ÚNICO
- ALFONSO MOLINOS ORTEGA

AT1835848

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
# BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

## Municipio de JAEN Provincia de JAEN

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

**Solicitante:** NOTARIA 50 DE MURCIA [Murcia]
**Fecha de emisión:** Martes , 24 de Abril de 2012
**Finalidad:** NOTARIA

### REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
**9219401VG2891N0047AG**

### DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1 Es:1 Pl:-1 Pt:47
23006 JAEN [JAEN]

| USO LOCAL PRINCIPAL | AÑO CONSTRUCCIÓN | COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN | SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²) |
|---|---|---|---|
| Almacén-Estacionamiento | 1994 | ** | 22 |

| VALOR SUELO (€/m²) | VALOR CONSTRUCCIÓN (€/m²) | VALOR CATASTRAL (€) | AÑO VALOR |
|---|---|---|---|
| 323,29 | 2.784,04 | 3.107,33 | 2012 |

### DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: AGRUPACION DENTAL LEVANTE SL
NIF: B73054835

DOMICILIO FISCAL
AV CANALEJAS 1 Es:3
30002 MURCIA [MURCIA]

DERECHO
100,00% de Propiedad

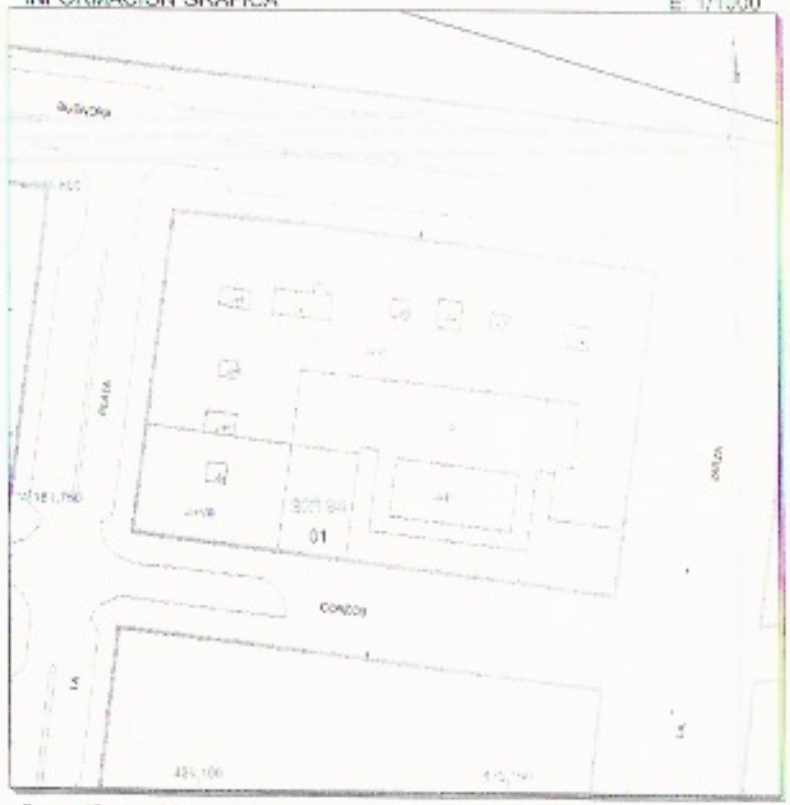
### DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1
JAEN [JAEN]

| SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²) | SUPERFICIE SUELO (m²) | TIPO DE FINCA |
|---|---|---|
| 19.590 | 4.320 | [división horizontal] |

### INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000




Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Sólo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

Construcción U.M. (m²)
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Modificación Viviendas
Límite zona verde
Hidrografía

**NO EXISTEN COLINDANTES**

CSV: 3UTGCBRCJ5M53BDS7D (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
TIMBRE DEL ESTADO
07/2011

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
# BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
## Municipio de JAEN Provincia de JAEN

**Solicitante:** NOTARIA 53 DE MURCIA [Murcia]
**Fecha de emisión:** Martes , 24 de Abril de 2012
**Finalidad:** NOTARIA

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**
**9219401VG2891N0048SH**

## DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1 Es:1 Pl:-1 Pt:48
23006 JAEN [JAEN]

USO LOCAL PRINCIPAL: Almacén-Estacionamiento
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1994
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: --
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 22
VALOR SUELO [€]: 323,29
VALOR CONSTRUCCIÓN [€]: 2.784,04
VALOR CATASTRAL [€]: 3.107,33
AÑO VALOR: 2012

## DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: AGRUPACION DENTAL LEVANTE SL
NIF: B73064835

DOMICILIO FISCAL
AV CANALEJAS 1 Es:3
30002 MURCIA [MURCIA]

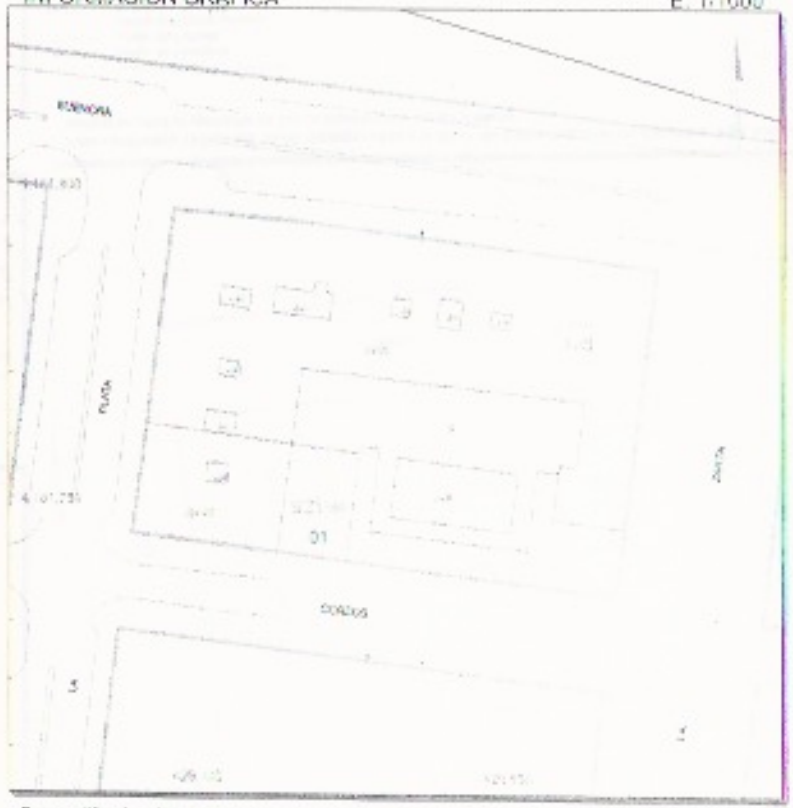
DERECHO
100,00% de Propiedad

## DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL FUENTE BUENORA 1
JAEN [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 19.690
SUPERFICIE SUELO [m²]: 4.320
TIPO DE FINCA: [division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000




Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Vestíbulo y zonas
- Límite zonas varias
- Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

CSV: 2DJNCDQGG7TERRKD (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

Hoja de Papel del Reino de Murcia

A1E 5847

07/2011



# Información General Mercantil

Información Mercantil Interactiva de los Registros Mercantiles de España

## REGISTRO MERCANTIL DE MURCIA

Expedida el día: 24/04/2012 a las 19:47 horas
ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:
Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos

### DATOS GENERALES

Indice

| | |
|---|---|
| **Denominación:** | AGRUPACION DENTAL LEVANTE SL |
| **Inicio de Operaciones:** | 27/10/1999 |
| **Domicilio Social:** | Avenida Canalejas 1/3, bajo<br>MURCIA<br>30 MURCIA |
| **Duración:** | Indefinida |
| **C.I.F.:** | B73064835 |
| **Datos Registrales:** | Hoja MU-32178<br>Tomo 1611<br>Folio 194 |
| **Objeto Social:** | La explotacion de clinicas dentales |
| **Estructura del órgano:** | Administrador unico |
| **Último depósito contable:** | 2010 |
| **ASIENTOS DE PRESENTACION VIGENTES:** | No existen asientos de presentación vigentes |
| **SITUACIONES ESPECIALES:** | No existen situaciones especiales |

### ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Indice

| | |
|---|---|
| **Nombre:** | MARCO AURELIO LOPEZ NOVA SAEZ |
| **DNI:** | 53003350 |
| **Cargo:** | Administrador único |
| **Fecha de nombramiento:** | 25/10/2011 |
| **Duracion:** | Indefinido |
| **Inscripcion:** | 3 |
| **Fecha inscripción:** | 09/12/2011 |
| **Fecha de la escritura:** | 25/10/2011 |
| **Notario/Certificante:** | JOSE JAVIER ESCOLANO NAVARRO |
| **Residencia:** | MURCIA - MURCIA |
| **Numero de protocolo:** | 2011/1028 |

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administrador [illegible] no surtirá efecto hasta su inscripción en el Libro Diario y en el Libro de Inventarios y Cuentas Anuales, siempre que hayan transcurrido los cinco días hábiles siguientes a la aceptación del cargo.

REGISTRADORES DE ESPAÑA

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.
La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).
Queda totalmente prohibido la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

Diego de León, 21. 28006 Madrid
902 181 442 - 91 270 16 80

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES







AT1835846




07/2011



# Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

## REGISTRO MERCANTIL DE GRANADA

Expedida el día: 24/04/2012 a las 19:46 horas.

INDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos
Apoderados

## DATOS GENERALES

Indice

| | |
|---|---|
| **Denominación:** | QUIRUM HISPANIA DOMO SOCIEDAD LIMITADA |
| **Inicio de Operaciones:** | 12/10/2011 |
| **Domicilio Social:** | CI RI AL MAESTRANZA 2 Esc 4, 5° C<br>GRANADA<br>18012 GRANADA |
| **Duración:** | Indefinida |
| **C.I.F.:** | B1B2788B8 |
| **Datos Registrales:** | Hoja GR-40389<br>Tomo 1439<br>Folio 131 |
| **Objeto Social:** | a) La compraventa, transmisión y/o adquisición por cuenta propia de participaciones en entidades de todo tipo, tengan o no personalidad jurídica y la gestión de dichas participaciones mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales b) La Sociedad podrá realizar servicios contables, comerciales, de apoyo logístico y de asesoramiento y gestión de todo tipo, incluidos también los de apoyo económico y financiero a sus entidades participadas y, en general, todos aquellos servicios necesarios para la mejor gestión de las entidades participadas c) La adquisición, promoción, construcción y rehabilitación de fincas urbanas, tanto para su explotación en régimen de arrendamiento como la venta de los terrenos o de las fincas construidas sobre el. La prestación de toda clase de servicios relacionados con fincas propias o de terceros la adquisición venta, explotación la compra venta, tenencia y administración de toda clase de inmuebles urbanos y/o rústicos d) La promoción, planeamiento, creación y desarrollo comercial de urbanizaciones, parcelaciones y edificaciones de cualquier clase; el arrendamiento o cesión del uso y disfrute por otros títulos, tanto activo como pasivamente, de toda clase de inmuebles urbanos o rústicos, incluidos solares y edificaciones de cualquier clase; así como la compraventa adquisición y tenencia, por cualquier título o medio, de toda clase de inmuebles urbanos o rústicos, incluidos solares y edificaciones de cualquier clase e) La construcción, gestión, dirección, mantenimiento y explotación de complejos de ocio, servicios turísticos e instalaciones deportivas y hospitalarias, tanto públicas como privadas f) La realización de estudios y proyectos técnicos, obras de urbanización, urbanización y acondicionamiento (quedan excluidas expresamente todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad) Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto |

| | |
|---|---|
| | idéntico o análogo.Si la Ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la titulación requerida, excluyéndose expresamente la aplicación de lo dispuesto en la Ley 2/2007, de Sociedades Profesionales. |
| **Estructura del órgano:** | Administrador único |
| **Último depósito contable:** | No disponible |
| **ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:** | No existen asientos de presentación vigentes |
| **SITUACIONES ESPECIALES:** | No existen situaciones especiales |

## ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Indice

| | |
|---|---|
| **Nombre:** | MOLINOS ORTEGA, ALFONSO |
| **DNI:** | 25977678Y |
| **Cargo:** | Administrador único |
| **Fecha de nombramiento:** | 13/10/2011 |
| **Duración:** | 13/10/2012 |
| **Inscripción:** | 1 |
| **Fecha inscripción:** | 15/11/2011 |
| **Fecha de la escritura:** | 13/10/2011 |
| **Notario/Certificante:** | ROJAS MARTINEZ DEL MARMOL, LUIS MARIA |
| **Residencia:** | GRANADA - GRANADA |
| **Número de protocolo:** | 2011/1289 |

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

## APODERADOS

Indice

| | |
|---|---|
| **Nombre:** | MOLINOS ORTEGA, MARIA DEL PILAR |
| **DNI:** | 25901643D |
| **Fecha de nombramiento:** | 26/01/2012 (Apoderado Solidario) |
| **Duración:** | Indefinida |
| **Inscripción:** | 2 |
| **Fecha inscripción:** | 09/03/2012 |
| **Fecha de la escritura:** | 26/01/2012 |
| **Notario/Certificante:** | TORRES RUIZ, SALVADOR |
| **Residencia:** | GRANADA - GRANADA |
| **Número de protocolo:** | 2012/98 |

| | |
|---|---|
| **Nombre:** | MOLINOS ORTEGA, ANA GABINA |
| **DNI:** | 25925389L |
| **Fecha de nombramiento:** | 26/01/2012 (Apoderado Solidario) |
| **Duración:** | Indefinida |
| **Inscripción:** | 3 |
| **Fecha inscripción:** | 09/03/2012 |
| **Fecha de la escritura:** | 26/01/2012 |
| **Notario/Certificante:** | TORRES RUIZ, SALVADOR |
| **Residencia:** | GRANADA - GRANADA |
| **Número de protocolo:** | 2012/98 |

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AT1835845

07/2011



Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.
La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil)
Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21 28006 Madrid
902 181 442 91 270 16 90

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ: El mismo día de su otorgamiento y para "QUORUM HISPANIA DOMO, S.L.", la libro en trece folios de papel Notarial timbrado de serie AT, números 1.835.857 y sus anteriores correlativos. Yo, el Notario doy fe.----------

DE D. CARLOS PEÑAFIEL DE RIO · MURCIA

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
016924824

LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS
BASE: Declaración ... EUROS
Aplicación de Arancel Notarial
Nos. 2-4-7
HONORARIOS 339'22 EUROS
(Exceptuados Suplidos e IVA)
Es revisable si el valor declarado fuera superior a la Base ...

**Registro Mercantil de Granada**
*ARANDAS, 6 - 18001 GRANADA*

QUORUM HISPANIA DOMO SOCIEDAD LIMITADA

**DOCUMENTO:** 1/2012/3.704,0 **ASIENTO:** 124/1215 **DE FECHA:** 18/05/2012

*José Angel García - Valdecasas Butrón, Registrador Mercantil de GRANADA 4 MERC., previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:*

**TOMO** : 1439 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 138
**HOJA** : GR-40389 **INSCRIP.**: 3

**FACTURA:** M/2012/7986

GRANADA , 30 de Mayo de 2012
**EL REGISTRADOR**

REGISTRO MERCANTIL - JOSE ANGEL GARCIA-VALDECASAS BUTRON - GRANADA

R.D. 1612/2011: Base: 30.000,00. Nº Arancel: 5, 6.1. Base S/C: Nº arancel: 1, 20.1, 21.a, 22.2, 23.1, 24.2, 25.c, 7.a. Honorarios (Sin I.V.A.): 63,85

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y BIENES MUEBLES DE ESPAÑA

# QUEDA INCORPORADO AL TÍTULO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE JAÉN :

- **NOTA DE DESPACHO**
- **NOTA SIMPLE INFORMATIVA**
- **FICHA URBANÍSTICA**
- **ITE**
- **COORDINACIÓN REGISTRO-CATASTRO**
- **DICTAMEN SOBRE LA BASE GRÁFICA REGISTRAL**
- **NOTAS GRÁFICAS :**
  - ORTOFOTOGRAFÍA
  - CARTOGRAFÍA
- **NOTA INFORMATIVA LEY PROTECCIÓN DE DATOS**

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE JAEN

Calificado el precedente documento, tras examinar los antecedentes del Registro, se ha practicado la inscripción en los tomos, libros, folios, fincas números e inscripciones que constan en los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas, practicadas el día dos de julio del año dos mil doce, en virtud de las cuales ha quedado inscrito el pleno dominio a favor de La Entidad **QUORUM HISPANIA DOMO SOCIEDAD LIMITADA**, cuyos asientos, que se presumen exactos y válidos, se hallan bajo la salvaguardia de los Tribunales.

Al margen de las inscripciones practicadas, se ha extendido nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

Jaén a dos de Julio del año dos mil doce.
El Registrador Accidental,

Fdo.- doña Eva María Cascallana Meana.

NOTA.- El acceso al contenido de los Libros del Registro se realizará por el procedimiento, forma, contenido y requisitos establecidos en los artículos 222 y 222 bis de la Ley Hipotecaria, previa aprobación por la Dirección General de los Registros y del Notariado del modelo informático de consulta y requisitos técnicos para ello.

*A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*

*1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*

*2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

Como complemento a esta nota de despacho, se adjunta NOTA SIMPLE INFORMATIVA de la finca/s a que se refiere el precedente documento, de la que resultan sus datos descriptivos, de titularidad, y estado de cargas, según el Registro.
BASE: DECLARADA. MINUTA Nº:1509/2012.Nº ARANCEL: 1-2-3-4.
HONORARIOS: según minuta referenciada que se acompaña.

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 9241437

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JAEN NUMERO TRES

FECHA DE EMISION:DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE

## DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE JAÉN 03 Nº: 14545

Con Número de Identificador Único de Finca Registral: 23016000296788
**URBANA: Garaje**: . Situada en JAÉN 03 en CALLE FUENTE DE BUENORA con el número 1 , situada en LAS FUENTEZUELAS y una superficie útil de nueve metros, noventa decímetros cuadrados, . linderos: . REFERENCIA CATASTRAL:9219401VG2891N0047AG . DOS TRESCIENTAS CUARENTA AVAS PARTES INDIVISAS DE LA PLANTA DE SOTANO, CONCRETADAS EN EL APARCAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE.

## TITULARIDADES

| TITULAR | C.I.F. | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA |
|---|---|---|---|---|---|

QUORUM HISPANIA DOMO SOCIEDAD LIMITADA,
B-18976688 1940 170 92 4
100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACION.

## CARGAS

Afección durante 5 AÑOS, desde el día de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el acto que comprende la inscripción 2ª de compra, quedando liberada, por la cantidad de 1.680 euros, satisfecha por autoliquidación. Jaén a 3 de Mayo de 2011.
**VALIDADA E INCORPORADA** la finca de este número a la **BASE GRAFICA** de este Registro. Jaén a 3 de Mayo de 2011.

FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 03/05/2011

Afección durante 5 AÑOS, desde el día de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

Actos Jurídicos Documentados, por el acto que comprende la inscripción 3ª de compra, quedando liberada, por la cantidad de 2.100 euros, satisfecha por autoliquidación. Jaén a 7 de Noviembre de 2.011.

**VALIDADA E INCORPORADA** la finca de este número a la **BASE GRAFICA** de este Registro. Jaén a 7 de Noviembre de 2.011.

FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 07/11/2011

Afección durante 5 años, desde el día de hoy, al pago de la liquidación definitiva por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el acto que comprende la inscripción 4ª de aportación, declarada provisionalmente EXENTA. Jaén a 2 de Julio de 2012.
La descripción gráfica de la finca registral y de la parcela catastral, tal y como se acredita en la base gráfica de contraste Registro-Catastro que se archiva, son sustancialmente **CONVERGENTES**. Jaén a 2 de Julio de 2012.

FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 02/07/2012
FECHA DE CADUCIDAD DE LA AFECCION: 02/07/2017
Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 75 del Diario 42 de fecha 25/06/2012, ANOTACION EMBARGO JUDICIAL del juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3 DE.
Recibido por fax se presenta a las doce horas y diecinueve minutos de hoy, mandamiento expedido en Cartagena, el veinticinco de Junio del año dos mil doce, por el Juzgado De Primera Instancia Número 3 De Cartagena, autos número 0000135/2.012, seguidos a instancia de Banco Cam SAU contra Elan Proyectos S.L., María José Sánchez Ramos, Luisa Mendez Rull, Alfonso Molinos Ortega y Marco Aurelio Lorenzana Saez, en reclamación de 154.259,46€ de principal y 46.277,83€ para intereses y costas, se ordena se tome anotación preventiva de embargo sobre las fincas números 21176, 14545 y 14546 de Jaén 03. Se comprenden otras fincas que no se sitúan en la demarcación de este Registro.---------

HONORARIOS: 3,55 EUROS (I.V.A. incluido), ARANCEL 4.1f

---

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, antes de la apertura del Diario.

MUY IMPORTANTE:

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386*

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 9241438

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

[redacted] *pesetas.*

2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. *A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*
    a. *Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*

*b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 9241439

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

NOTA SIMPLE

==========

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JAEN NUMERO TRES

FECHA DE EMISION:DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE JAÉN 03 Nº: 14546

Con Número de Identificador Único de Finca Registral: 23016000296795
**URBANA: Garaje**: . Situada en JAÉN 03 en CALLE FUENTE DE BUENORA con el número 1 , situada en LAS FUENTEZUELAS y una superficie útil de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. REFERENCIA CATASTRAL:9219401VG2891N0048SH. DOS TRESCIENTAS CUARENTA AVAS PARTES INDIVISAS DE LA PLANTA DE SOTANO, CONCRETADAS EN EL APARCAMIENTO NUMERO CUARENTA Y OCHO

TITULARIDADES

| TITULAR | C.I.F. | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA |
|---|---|---|---|---|---|
| QUORUM HISPANIA DOMO SOCIEDAD LIMITADA, | B-18976688 | 1940 | 170 | 93 | 4 |

100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACION.

CARGAS

Afección durante 5 AÑOS, desde el día de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el acto que comprende la inscripción 2ª de compra, quedando liberada, por la cantidad de 1.680 euros, satisfecha por autoliquidación. Jaén a 3 de Mayo de 2011.
**VALIDADA E INCORPORADA** la finca de este número a la **BASE GRAFICA** de este Registro. Jaén a 3 de Mayo de 2011.

FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 03/05/2011

Afección durante 5 AÑOS, desde el día de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el acto que comprende la inscripción 3ª de compra,

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

quedando liberada, por la cantidad de 2.100 euros, satisfecha por autoliquidación. Jaén a 7 de Noviembre de 2.011.

**VALIDADA E INCORPORADA** la finca de este número a la **BASE GRAFICA** de este Registro. Jaén a 7 de Noviembre de 2.011.

FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 07/11/2011

Afección durante 5 años, desde el dia de hoy, al pago de la liquidación definitiva por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el acto que comprende la inscripción 4ª de aportación, declarada provisionalmente EXENTA. Jaén a 2 de Julio de 2012.
La descripción gráfica de la finca registral y de la parcela catastral, tal y como se acredita en la base gráfica de contraste Registro-Catastro que se archiva, son sustancialmente **CONVERGENTES**. Jaén a 2 de Julio de 2012.

FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 02/07/2012
FECHA DE CADUCIDAD DE LA AFECCION: 02/07/2017
Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 75 del Diario 42 de fecha 25/06/2012, ANOTACION EMBARGO JUDICIAL del juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3 DE.
Recibido por fax se presenta a las doce horas y diecinueve minutos de hoy, mandamiento expedido en Cartagena, el veinticinco de Junio del año dos mil doce, por el Juzgado De Primera Instancia Número 3 De Cartagena, autos número 0000135/2.012, seguidos a instancia de Banco Cam SAU contra Elan Proyectos S.L., María José Sánchez Ramos, Luisa Mendez Rull, Alfonso Molinos Ortega y Marco Aurelio Lorenzana Saez, en reclamación de 154.259,46€ de principal y 46.277,83€ para intereses y costas, se ordena se tome anotación preventiva de embargo sobre las fincas números 21176, 14545 y 14546 de Jaén 03. Se comprenden otras fincas que no se sitúan en la demarcación de este Registro.---------

HONORARIOS: 3,55 EUROS (I.V.A. incluido), ARANCEL 4.1f

---

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, antes de la apertura del Diario.

MUY IMPORTANTE:

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 9241440

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. *A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*
    a. *Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*

*b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**
**NÚMERO TRES DE JAÉN**

**EVA MARÍA CASCALLANA MEANA, REGISTRADORA ACCIDENTAL DE LA PROPIEDAD DE JAÉN NÚMERO TRES Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

Conforme al artículo 9.1 de la Ley Hipotecaria, que señala en su último párrafo:

"Los Registradores dispondrán de aplicaciones informáticas para el tratamiento de bases gráficas que permitan su coordinación con las fincas registrales y la incorporación a estas de la calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente".

CERTIFICO:

PRIMERO.- La consulta urbanística es un documento obtenido en base al Convenio suscrito con fecha diecinueve de enero de dos mil doce, entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén –Gerencia Municipal de Urbanismo- y este Registro de la Propiedad, en base al cual el Registrador informa de lo que el actual y vigente Plan General de Ordenación Urbana de Jaén indica lo que ocurre sobre la misma porción de territorio sobre la que el Registro manifiesta que existe una determinada finca registral. Por tanto se trata de informar de las declaraciones de planeamiento urbanístico que afectan al polígono determinado por la superficie de una finca.

SEGUNDO.- Respecto al espacio delimitado por la Base Gráfica Registral de la finca referenciada, se puede observar, según la ficha urbanística que se acompaña, información territorial de naturaleza urbanística, de interés para el titular registral de la finca en cuestión, y que en la misma se especifica.

TERCERO.- En la consulta urbanística que se acompaña, se hace una precisa localización de la finca registral sobre la que se expide la información de planeamiento. En ella se sitúa la finca sobre las disposiciones gráficas de planeamiento circundante –y propias-, y así la información gráfica se suministra al interesado; para posteriormente desplegar la información alfanumérica correspondiente (como por ejemplo condiciones de parcela de la edificación, usos pormenorizados..).

En Jaén, a fecha de la inscripción practicada que consta en la nota a pie del precedente documento.

El Registrador.



Registradores de España

Registro de La Propiedad nº3 de Jaén

# CONSULTA URBANÍSTICA

Registro de salida: 815-280612144412 Fecha: 28/06/2012

Ayuntamiento de Jaén

## DOCUMENTO QUE MOTIVA LA CONSULTA

*CONSULTA PARA EL DESPACHO DE LAS FINCAS 14545 Y 14546*

## DATOS DE LA FINCA REGISTRAL

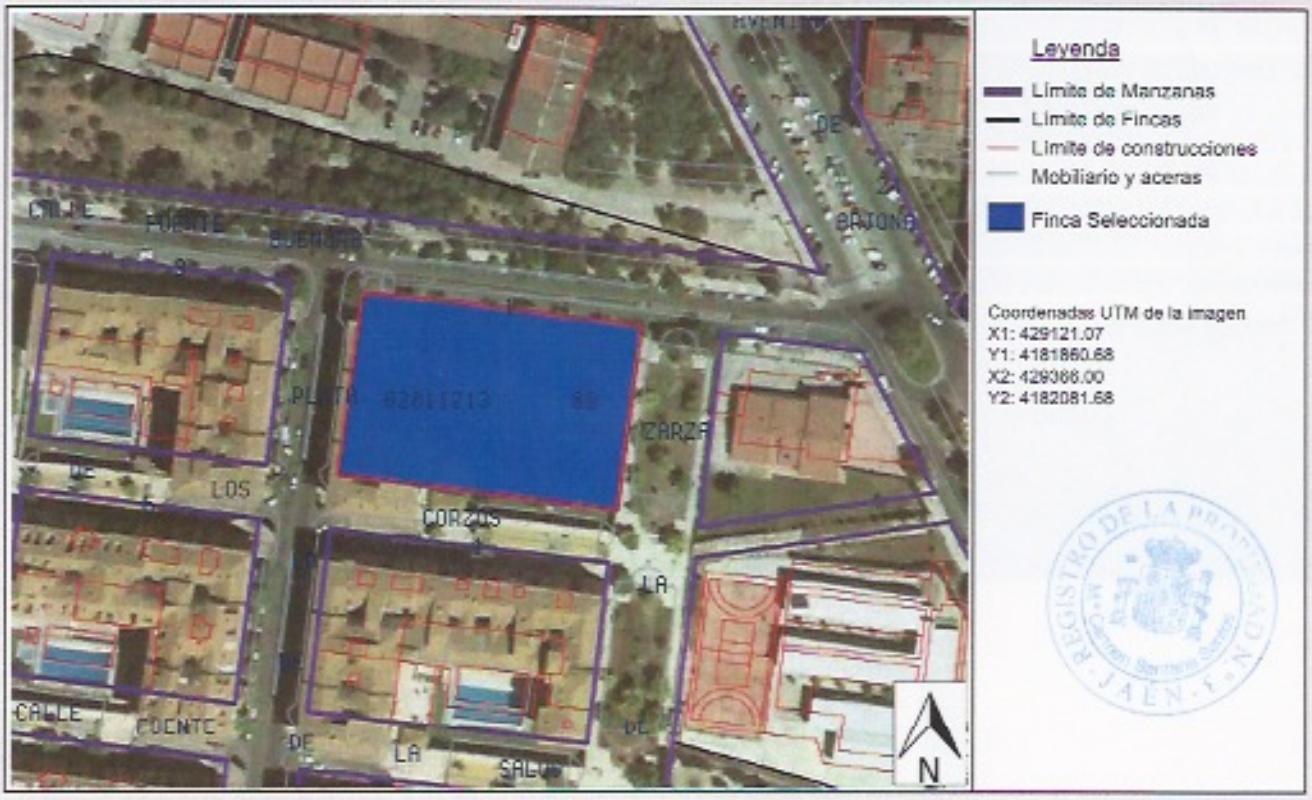
| Finca Registral | Ref. Catastral | Zona |
|---|---|---|
| *02014545* | *9219401VG2891N0047AG* | *AAD. Alineacion y Alturas Determinadas. Titulo VI. Capitulo 4. Ordenanza N 3.* |

| Localización | Uso principal del local | Antigüedad |
|---|---|---|
| *CL FUENTE BUENORA 1 Blg: único Esc: 1 Plt: -1 Pt: 47 CP: 23006* | *Almacén - Estacionamiento* | *1994* |

## DATOS DE LA FINCA MATRIZ

| Finca Matriz | Ref. Catastral Parcela | Clasif. suelo | Proyección | Coordenada X | Coordenada Y |
|---|---|---|---|---|---|
| *02011213 00* | *9219401VG2891N* | *Urbano.* | *EPSG:23030* | *429231.24* | *4181949.64* |

## MAPA DE REFERENCIA DE LA FINCA




El valor de las bases gráficas es exclusivamente informativo y en caso de requerirse informe técnico adicional deberá acudirse a las oficinas municipales competentes.

## SITUACIÓN URBANÍSTICA

| | |
|---|---|
| 01. Planeamiento en vigor | Texto Refuncido del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, aprobado el 11 de abril de 1996. |
| 02. Planeamiento en desarrollo | APAIV. Area de Planeamiento Aprobado IV. |
| 03. Clasificación del suelo | Urbano. |
| 04. Zona Ordenanza | AAD. Alineacion y Alturas Determinadas. Titulo VI. Capitulo 4. Ordenanza N 3. |
| 05. Uso Característico | Art. 284. Residencial |
| 06. Uso Compatible 1 | Art. 285. a. Industrial: Se admite el uso industrial en sus dos clases en situación de planta baja, planta inferior a la baja y edificios de uso exclusivo. |
| 07. Uso Compatible 2 | Art. 285. b. Terciario: Hospedaje. Comercial en categorías I y II, así como la categoria III, grandes superficies comerciales en su clase no alimentaria. Las situaciones que se admiten son las de planta baja, primera ligada a la planta baja o en edificios exclusivos. También se admiten en plantas semisótano y primer sótano en las condiciones señaladas 119. Oficinas en situación de planta baja, primera o edificios exclusivos. También se admiten en plantas semisótano y primer sótano en las condiciones señaladas en el artículo 119. Los despachos profesionales domésticos se admiten asimismo en plantas superiores a la primera. Salas de Reuniones en situación de planta baja, semisótano y primera ligada a la planta baja. Las Salas de Reuniones sin espectáculos también se admiten en edificios exclusivos. |
| 08. Uso Compatible 3 | Art. 285. c. Dotacional: Compatible en todas sus clases en situación de planta baja, primera, semisótano o edificio exclusivo. Asimismo se permiten los usos docentes, social-asistenciales y publico-administrativo en plantas superiores a la primera, siempre que su superficie útil no supere los sesenta metros cuadrados. |
| 09. Uso Compatible 4 | Art. 285. d. Transporte y comunicaciones. En su clase de aparcamientos públicos al aire libre y en inmuebles en situación de planta baja, planta inferior a la baja o en edificio exclusivo. |
| 10. Grado de urbanización | Consolidada. |
| 11. Edificabilidad | APAIV |
| 12. Parcela mínima | nulo |
| 13. Ocupación en planta | |
| 14. Retranqueo a fachada | Art. 286. 2. La línea de fachada en planta baja podrá separarse de la alineación oficial exterior con los soportales contemplados en el articulo 124 en actuaciones por manzana o que afecten a más del cincuenta por ciento (50%) del frente de manzana. Art. 286. 3. La línea de fachada podrá separarse respecto a la alineación oficial exterior a partir de la planta segunda en una longitud no superior al cincuenta por ciento (50%) de toda la fachada, garantizando el correcto tratamiento de las medianerías que pudieran crearse en la edificación colindante. Art. 286. 4. Cualquier otra alteración de posición de la edificación requiere la aprobación de un estudio de detalle. |

| | |
|---|---|
| 15. Retranqueo a linderos | Art. 125. 2. b. Se admiten con carácter general los balcones, balconadas y cierres, admitiéndose, además en las calles de ancho igual o superior a ocho (8) metros, los miradores, terrazas y cuerpos volados cerrados con el saliente máximo que se determina a continuación en función del ancho de calle, o el señalado en la normativa de zonas si es más restrictivo: En calles de ancho igual o superior a ocho (8) metros y hasta doce (12) metros será de un (1) metro. En calles de ancho igual o superior a doce (12) metros será de uno con cincuenta (1,50) metros. Art. 125. 2. c. En el resto de fachadas que den a patio de luces y espacios libres privados se admiten todos los cuerpos salientes siempre que respeten las dimensiones establecidas para patios, así como los retranqueos y separaciones a linderos, quedando separados en este último caso dos (2) metros como mínimo. En edificaciones aisladas el máximo vuelo permitido será de un decimo (1/10) de la dimensión entre bloques siempre que esta sea superior a diez (10) metros y que no superen, respecto a la alineación exterior, los salientes máximos establecidos en el punto anterior en función del ancho de la calle. Art. 125. 4. A. La suma de la longitud de la proyección en planta de los cuerpos salientes no excederá de la mitad de la longitud de cada fachada. Art. 125. 4. B. Los cuerpos salientes quedaran separados de las fincas contiguas, como mínimo, en una longitud igual al saliente y no inferior a sesenta (60) centímetros. |
| 16. Altura max. | Altura de cornisa, 21,50 m |
| 17. Altura min. | Altura de cornisa, 17,75 m |
| 18. Num. de plantas (ud) | 6 |

El servicio de Planeamiento Urbanístico ofrece información de planeamiento homogeneizada siguiendo las Normas Técnicas sobre la Sistematización Informáica del Planeamiento Urbanístico (SIPU). El valor de este informe es exclusivamente informativo y en caso de requerirse informe técnico adicional deberá acudirse a las oficinas municipales competentes.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**
**NÚMERO TRES DE JAÉN**

## CERTIFICACIÓN SOBRE EL ESTADO DE COORDINACION CATASTRAL DE LA FINCA REGISTRAL Nº 14545 Y 14546

**EVA MARÍA CASCALLANA MEANA, REGISTRADOR ACCIDENTAL DE LA PROPIEDAD DE JAÉN Nº 3 Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE JAÉN, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GRANADA.**

**CERTIFICO**:

**PRIMERO**.- Que la *referencia catastral de la parcela* que consta en el asiento registral practicado **SI** ha sido objeto de inscripción registral al *corresponderse con la identidad de la finca** inscrita en el Registro de la Propiedad.

**(*)**Con independencia de la coincidencia o divergencia que se dirá entre la representación gráfica de la finca y la de la parcela, resulta claro que ambas se refieren a la misma porción del territorio.

> ***Artículo 45 TRLCI.*** *Correspondencia de la referencia catastral con la identidad de la finca.A efectos de lo dispuesto en este título, se entenderá que la referencia catastral se corresponde con la identidad de la finca en los siguientes casos:*
>
> *a. Siempre que los datos de situación, denominación y superficie, si constara esta última, coincidan con los del título y, en su caso, con los del Registro de la Propiedad.*
>
> *b. Cuando existan diferencias de superficie que no sean superiores al 10 % y siempre que, además, no existan dudas fundadas sobre la identidad de la finca derivadas de otros datos descriptivos. Si hubiera habido un cambio en el nomenclátor y numeración de calles, estas circunstancias deberán acreditarse, salvo que le constaran al órgano competente, notario o registrador.*

**SEGUNDO**.- Asi mismo, que *la base grafica registral de la finca* del presente número **SI** ha sido también validada, es decir debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, por existir coincidencia identificativa entre la descripción literaria y la traducción gráfica de esa misma finca.

> ***Articulo 9.1, ult LH:*** *Los registradores dispondrán de aplicaciones informáticas para el tratamiento de bases gráficas que permitan su coordinación con las*

*fincas registrales y la incorporación a éstas de la calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente*

Por lo tanto, habiendo sido practicada la inscripción de la referencia catastral correspondiente y habiendo sido validada la base gráfica registral de esta finca, cabe afirmar:

Que la descripción gráfica de la parcela catastral y la de la finca registral, tal y como se acredita en la base gráfica de contraste Registro-Catastro que se acompaña son sustancialmente **CONVERGENTES**. En consecuencia NO ES PRECISO EFECTUAR NINGUNA OPERACIÓN DE COORDINACION ENTRE REGISTRO Y CATASTRO.

Registradores de España

Registro de La Propiedad nº3 de Jaén

# INFORME COORDINACION REGISTRO-CATASTRO

Registro de salida: CORECA-280612144408

Ayuntamiento de Jaén

## TEXTO QUE MOTIVA LA CONSULTA

*CONSULTA PARA EL DESPACHO DE LAS FINCAS 14545 Y 14546*

## MAPA DE REFERENCIA DE LA FINCA




El valor de las bases gráficas es exclusivamente informativo y en caso de requerirse informe técnico adicional deberá acudirse a las oficinas municipales competentes.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
NÚMERO TRES DE JAÉN

EVA MARÍA CASCALLANA MEANA, REGISTRADOR ACCIDENTAL DE LA PROPIEDAD DE JAÉN NÚMERO TRES Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

# CERTIFICO

**Que en base al Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Jaén – Gerencia Municipal de Urbanismo - de fecha diecinueve de enero de dos mil doce-, se ha creado un mapa activo de la información de la I.T.E. (Inspección Técnica de los Edificios), relativo a los Edificios inscritos en la demarcación de este Registro de la Propiedad, que a la entrada en vigor de la Ordenanza Municipal Reguladora de la I.T.E. del Ayuntamiento de Jaén, tengan más de 50 años de antigüedad, y entre los que NO se encuentra el Edificio al que pertenece la finca de su propiedad, ya que el mismo consta con una antigüedad de construcción, a efectos de cómputo del plazo establecido, del año 1.994 a cuyo efecto se le acompaña:**

- **APROBACIÓN INICIAL DE DICHA ORDENANZA DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE QUE HA SIDO PUBLICADA EN EL B.O.P. Nº 28 DE IGUAL FECHA.**

- **Estando a su disposición en ésta Oficina la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JAÉN.**

**En Jaén, a fecha de la inscripción practicada que consta en la nota a pie del precedente documento..**

**El Registrador.**



Registro de la Propiedad 3 Jaén

# FINCAS 14545 Y 14546




## Cartografía Base

- Rótulos del mapa
- Elementos cartográficos lineales
- Parcelas catastrales

## Mapa ITE

Capa ITE

- Pendiente Pasar Act.
- Pasada Desfavorable
- Pasada Favorable
- Sin pasar

Gerencia Municipal de
urbanismo
de Jaén

**ÁREA DE DISCIPLINA Y CONSERVACIÓN**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Registro General de SALIDA
13 FEB 2012
Nº 559

Para su conocimiento y efectos oportunos, se le participa que en el B.O.P. nº 28 de fecha 9 de febrero de 2012, se publica la aprobación inicial de la **Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Edificaciones del Ayuntamiento de Jaén,** estableciendo un plazo de 30 días, para realizar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Asimismo, indicarle que el texto íntegro de la Ordenanza, se encuentra en la página Web del Ayuntamiento, en el apartado anuncios.

Jaén, 9 de febrero de 2012
EL GERENTE DE URBANISMO

Fdo: Manuel Rodríguez Sanz

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
C/DOCE APÓSTOLES S/N
JAÉN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - JAÉN

## DICTAMEN SOBRE LA BASE GRAFICA REGISTRAL

**EVA MARÍA CASCALLANA MEANA, Registrador de la Propiedad Accidental de Jaén Número Tres y su Distrito Hipotecario, Tribunal Superior de Justicia de Granada.**

Dictamen relativo a la base gráfica registral de las fincas registrales números 14545 y 14546 de Jaén 03 del Registro de la Propiedad Número Tres de Jaén.

La representación gráfica del suelo de las fincas registrales de referencia es coincidente en cuanto a su situación, superficie y linderos, con las que aparecen descritas en la escritura presentada, y por ello han sido **VALIDADAS** e **INCORPORADAS** al archivo de bases gráficas registrales del Registro de la Propiedad de Jaén Número Tres.

La validación se ha realizado con relación a la **descripción de las fincas**, que constan en las notas simples que se acompañan.

Siendo Dº/Dª La Entidad QUORUM HISPANIA DOMO SOCIEDAD LIMITADA. Titular/es de las citadas fincas registrales, radicantes en:
LOCALIZACION:
CALLE FUENTE DE BUENORA, Número: 1, Situación: LAS FUENTEZUELAS
C.P.23006

Conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria:
"..... Los registradores dispondrán de aplicaciones informáticas para el tratamiento de bases gráficas que permitan su coordinación con las fincas registrales y la incorporación a éstas de la calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente."

Con dicho precepto legal, es concordante el camino iniciado por la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 31 de agosto de 1.987, que ya señalaba la necesidad de disponer en los Registros de la Propiedad, como complemento identificador de fincas, de una base gráfica a escala unificada en la que el Registrador, por sí o mediante indicación del titular registral, pueda situar las fincas objeto de los asientos; según también se contempla en la Instrucción de 2 marzo de 2000 de dicha Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51, apartado 4º; 398.b) y 398.c) del Reglamento Hipotecario.

El artículo 398.d) del Reglamento Hipotecario encomienda al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España la adquisición y elaboración de los programas informáticos que, con carácter uniforme, van a ser objeto de aplicación en los Registros de la Propiedad para el tratamiento de las bases gráficas de las fincas.

En la actualidad existe ya la posibilidad de contar en los Registros de la Propiedad con las instalaciones informáticas necesarias para la utilización adecuada de las bases gráficas de las fincas, mediante la aplicación colegial denominada GEOBASE.

La base gráfica identificará exclusivamente las fincas en sentido estricto, entendiendo coma tales las superficies de suelo delimitadas poligonalmente cuya propiedad pertenece a una sola persona o a varias pro indiviso, con total independencia de si se trata de fincas rústicas o urbanas, si están edificadas o no, o incluso si obedecen a cualquiera de las categorías que contemplan los artículos 8 de la Ley Hipotecaria y 44

de su Reglamento.

Identificada positivamente una finca se dejará constancia oportuna en el documento en que se realice, se incorporará a la base cartográfica del Registro como una entidad geográfica propia y autónoma, y se hará constar dicha circunstancia en el folio registral de la misma por nota al margen de la última inscripción de dominio.

En todos aquellos municipios en los que exista incorporada al Registro de la Propiedad la base gráfica de las fincas, se adjuntará a las notas simples informativas o certificaciones que se expidan, la representación gráfica correspondiente a la zona donde se encuentre situada la finca de que se trate.

El Registrador.

Jaén a dos de Julio del año dos mil doce.

Registradores de España

# BASE GRÁFICA REGISTRAL

**Registro de la Propiedad:23016 JAEN 3**

Municipio:23901 JAEN

Superficie de la base gráfica Ha:0,4320 - m2:4.320,35 Longitud del perimetro:267,82 m

Escala: 1:1.200

Proyección: UTM Huso:30 Datum:ED-50

RASTER:AYUNTAMIENTO DE JAEN, AGOSTO 2005

Observaciones: FINCAS REGISTRALES NÚMEROS 14545 Y 14546

X=429.146 Y=4.182.097 X=429.339 Y=4.182.097



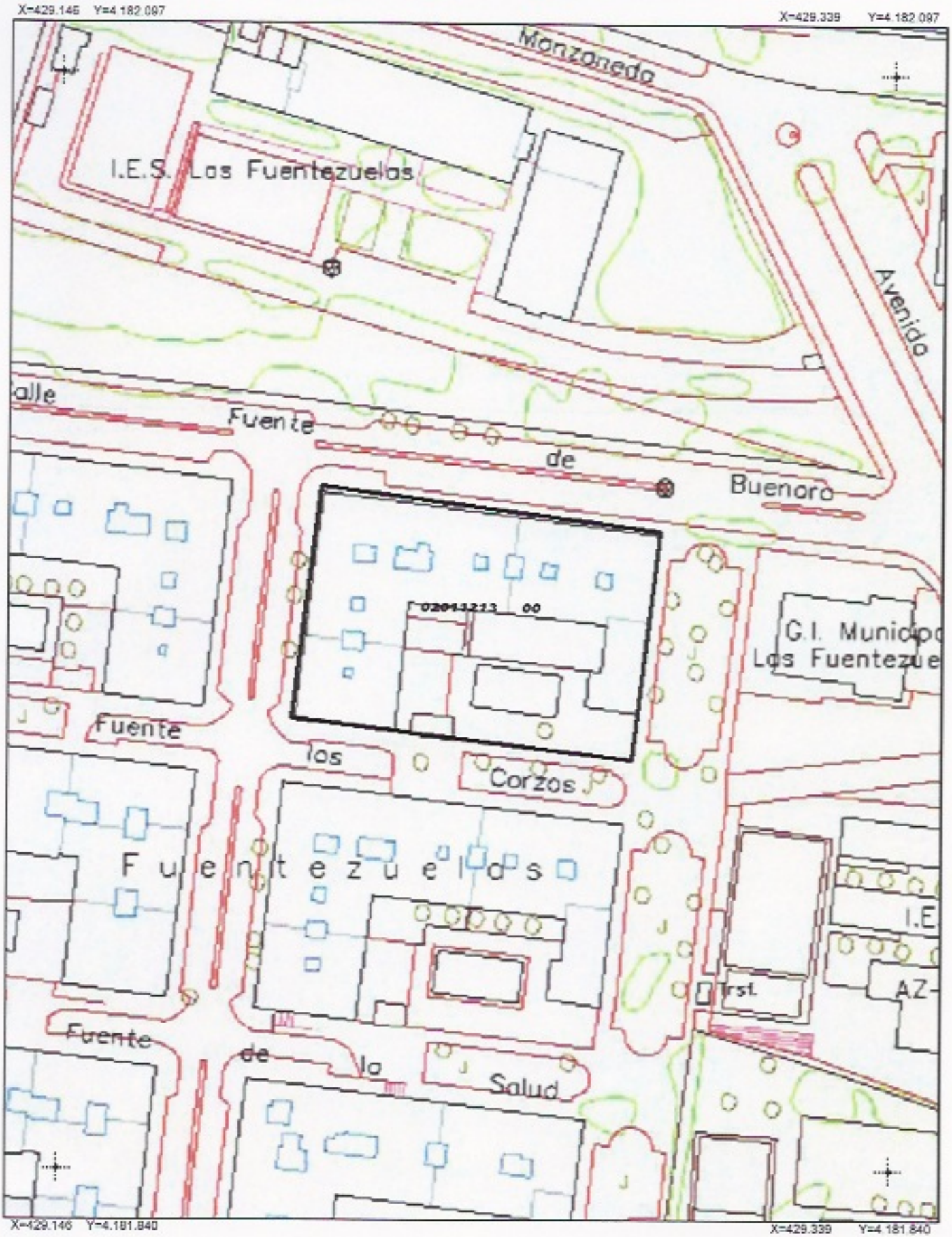
X=429.146 Y=4.181.840 X=429.339 Y=4.181.840

# BASE GRÁFICA REGISTRAL

**Registro de la Propiedad:23016 JAEN 3**
Municipio:23901 JAEN

Registradores de España

Superficie de la base gráfica Ha:0,4320 - m2:4.320,35 Longitud del perímetro:267,82 m
Escala: 1:1.200
Proyección: UTM Huso:30 Datum:ED-50
RASTER AYUNTAMIENTO DE JAEN, ENERO 06
Observaciones: FINCAS REGISTRALES NUMEROS 14545 Y 14546



COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y BIENES MUEBLES DE ESPAÑA

# INFORMACIÓN PREVENIDA EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

1. - De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento autorizado:

a)Al fichero del "Registro de la Propiedad" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro de la Propiedad. El uso y fin de tratamiento es el previsto por la legislación vigente, artículos 1 y 221 de la Ley Hipotecaria, y 607 del Código Civil. Dicha publicidad se realizará mediante notas simples informativas o certificaciones expedidas a solicitud de quien acredite tener derecho a ello, conforme a la legislación hipotecaria.

b) "BCIR-FLOTI" (Base de datos Central de Índices Registrales / Fichero Localizador de Titularidades Inscritas) y al tratamiento automatizado de los mismos , siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. *Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador*

2. - De que los Registros de la Propiedad están obligados a suministrar a la Dirección General del Catastro los siguientes datos: " la identidad de los titulares o adquirientes de los citados bienes inmuebles o derechos, número de identificación fiscal y su domicilio; los datos de localización del inmueble, el número de finca registral y la referencia catastral que conste en el documento autorizado o, en su caso, la no aportación por los otorgantes de dicha referencia. "(Ley 13/1999, de 30 de Diciembre y Art. 2.1 Orden de 23 de febrero de 1999)".

3. - De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17-2-1998,en la que especifica que :"Las solicitudes de publicidad formal quedaran archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un periodo de tres años".

4. - De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos de personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la perdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza. *En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*